

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Rafael Biosca Álvarez.

Con fecha 13 de febrero de 2008, la instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2005-04000287-1, acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y los documentos que estime conveniente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rafael Biosca Álvarez al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Modificado núm. 1 Obras de saneamiento y depuración municipios de Adamuz, Pedro Abad y El Carpio (Córdoba). Clave A5.314.961/2111», a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Modificado núm. 1 Obras de saneamiento y depuración municipios de Adamuz, Pedro Abad y El Carpio (Córdoba). Clave A5.314.961/2111», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Adamuz, Bujalance, Pedro Abad y El Carpio, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El proyecto consiste en la construcción de las infraestructuras de saneamiento y depuración de los municipios de Adamuz, Pedro Abad y El Carpio (Córdoba), es decir, las obras de agrupaciones de vertido y EDAR es para vehicular y tratar las aguas residuales urbanas de dichos municipios previamente a su incorporación a los cauces receptores.

2. Descripción de las obras.

Las obras afectadas por la modificación propuesta se refieren a la agrupación de vertidos de Pedro Abad y

El Carpio así como su EDAR conjunta, no sufriendo variación alguna la actuación de Adamuz.

EDAR Pedro Abad - El Carpio.

Se procede al cambio de ubicación de la depuradora, alejándola de la parcela originalmente prevista, ya que existe una ermita muy próxima que acoge bastante peregrinación y tiene un marcado carácter turístico. Esta circunstancia obliga a prolongar el trazado de los colectores que transportan el agua residual bruta a la EDAR así como el camino de acceso y las acometidas de agua potable, electricidad y telefonía. Así mismo se procede a realizar algunas mejoras en la red interna de saneamiento del núcleo de Pedro Abad por deterioro general.

Agrupación de vertidos Pedro Abad - El Carpio.

La modificación propuesta viene impuesta por la recalificación como suelo urbanizable urbano con uso residencial del Sector «Las Tenerías», ya que afecta al colector original desde el P2-0 al P2-16 en aproximadamente 700 m. de longitud. Así mismo, la construcción de una rotonda y de carriles de aceleración de la autovía por parte del Ministerio de Fomento implica cambios desde EBAR-0 al P-11 en un longitud aproximada de 550 m.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados como consecuencia del Proyecto Modificado propuesto es la siguiente:

AGRUPACIÓN DE VERTIDOS

Municipio de Pedro Abad

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			EXP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OC. TEMPORAL
5	213	TODOLIVO S.L. OCAÑA PORRAS, ADRIANA (HEREDEROS)	64	224	269
5	9006	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	0	58	96
5	212	TODOLIVO S.L. OCAÑA PORRAS, ADRIANA (HEREDEROS)	5	741	1093
5	211	TODOLIVO S.L.	5	742	1093
5	9008	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	0	16	49
5	9023	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	3	285	461
6	9002	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	0	87	132
5	209	ELENA GALÁN, MANUEL	15	1490	2210
5	208	PORRAS DEL CORRAL, ALFONSO	17	2241	3265
5	9025	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	0	42	233
5	207	PORRAS DEL CORRAL, ALFONSO	14	1481	2152

Municipio de Bujalance

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			EXP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OC. TEMPORAL
17	60001	DESCONOCIDO	0	320	436
17	9001	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	0	79	112
17	2	APPOLLONIO CALDERÓN, OSVALDO MIGUEL	0	475	694
17	9024	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	0	65	65
17	9003	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	0	68	103

Municipio de El Carpio

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m²)		
			EXP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OC. TEMPORAL
2	70	CORPORACIÓN INDUSTRIAL CORDOBA ESTE, PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE S.L., U.T.E. INDUSTRIA	4	2333	3502
2	66	ASOCIACIÓN DE VECINOS NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	4	2217	3308
2	9513	DESCONOCIDO	0	8	35
2	9005	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	0	854	1292
2	9514	DESCONOCIDO	0	7	30
2	68	VIUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	12	1653	1893
2	9026	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	4	515	1343
2	61	FERNÁNDEZ GAVILÁN, MANUEL	2	86	117
2	60	CANO MADRID, FRANCISCO JULIÁN	15	2351	3339
8	9001	DESCONOCIDO	39	5995	9201
2	9510	DESCONOCIDO	2	976	1435
2	53	PÉREZ ROMÁN, GREGORIO JESÚS	0	270	288
2	51	PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE S.L.	10	1497	2144
2	9009	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	0	56	84
2	9020	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	0	2119	997
2	40	EUROEXPLORACIONES AGRARIAS S.A.	1	279	1788
2	48	EUROEXPLORACIONES AGRARIAS S.A.	0	655	655
2	9002	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	2	430	756
2	46	EUROEXPLORACIONES AGRARIAS S.A.	2	3	51
2	9003	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	0	68	44
2	41	EUROEXPLORACIONES AGRARIAS S.A.	0	3174	4649
8	9	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	0	400	206
8	7	PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE S.L.	30	4218	6128
8	9004	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	0	114	171
8	5	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	4	276	414
2	38	EUROEXPLORACIONES AGRARIAS S.A.	5	534	802
2	9008	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	0	65	122
2	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	1	95	142

EDAR

Municipio de El Carpio

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m²)		
			EXP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OC. TEMPORAL
2	41	EUROEXPLORACIONES AGRARIAS S.A.	7556	3717	5851
2	9003	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	0	66	79
2	46	EUROEXPLORACIONES AGRARIAS S.A.	24	1139	1582
2	9002	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	30	1777	2895
2	75	FITZ JAMES STUART MARTÍNEZ IRUJO, CARLOS	12	175	187

MEJORA DE SANEAMIENTO INTERNO

Municipio de Pedro Abad

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m²)		
			EXP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OC. TEMPORAL
5	9001	DESCONOCIDO	12,12	480	1280
5	22	CUENCA LÓPEZ, ANTONIO	2,84	159	424
5	23	CUENCA LÓPEZ, FRANCISCO	2,84	120	320
5	24	CUENCA CECILIA, ANTONIO	2,84	273	728

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Pedro Abad, Bujalance y El Carpio o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 24 de marzo de 2008.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Conducción de abastecimiento de agua en alta El Cerrillo - Los Villares. T.M. de Córdoba. Clave A5.314.962/2111», a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de «Conducción de Abastecimiento de Agua en Alta El Cerrillo - Los Villares. T.M. de Córdoba. Clave A5.314.962/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Córdoba, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del anteproyecto.
Es el refuerzo y la garantía del suministro de agua potable al Parque Periurbano de Los Villares y a la barria-